

SEGUIMIENTO AGENDA AMBIENTAL AÑO 2011.

MUNICIPIO DE CHOACHI CUNDINAMARCA

1. COMPONENTE AGUA POTABLE (ACUEDUCTO)

Expediente No. 130.07.119

1.1. ESTADO ACTUAL

SISTEMA DE ACUEDUCTO

Según la Empresa de Servicios Públicos, existe en total 1.253 suscriptores del servicio, 986 del casco urbano y 267 de las veredas resguardo, Chivaté, Río blanco y Guaza. Con una cobertura del 100% del área urbana.

Captación

La captación del acueducto municipal se hace de la Quebrada La Palma sobre la margen izquierda de la fuente, a una altura de 2200 msnm. La obra consiste en una presa dique sobre el cauce de la Quebrada de 1.80 metros de ancho con rejilla de fondo que encausa el agua al tanque desarenador ubicado a una distancia aproximada de 200 metros de la bocatoma, en un lote de propiedad de la Empresa de Acueducto.

Conducción y tratamiento.

Cuenta con una conducción de 8.600 metros aproximadamente y suministra 17,4 L/seg. La infraestructura con que cuenta el sistema de acueducto es:

A - Obras de captación que comprende:

- Bocatoma en quebrada La Palma.
- Red de aducción de 90 metros y un tanque desarenador con capacidad de 65 L/seg.
- Tubería de conducción desde la captación hasta la planta de tratamiento.

B – Planta de tratamiento tipo compacta, con capacidad de tratar 40 L/seg.

C – Instalaciones de almacenamiento con dos tanques con capacidad total de almacenar 571 m3.

Este sistema, además de proporcionar el servicio de agua potable al municipio, suministra agua a veredas cercanas al casco urbano. Las redes de distribución están en material de PVC y AC en diámetros de 6, 4, 3 y 2" principalmente, contando con algunas salidas a veredas en 1½ " y 1".

Operación del sistema:

El sistema de acueducto de Choachí funciona completamente por gravedad. Actualmente el servicio se presta sin ninguna sectorización especial.



Planta de Tratamiento: Fabricada por Acuatécnica tipo integral UNIPACK, de forma cilíndrica, filtro sumergido, auto lavable y con los sistemas de ventilación respectivos, data de 1985. La planta es compacta (convencional), con procesos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección, con un caudal de diseño de 25 lps y en la cual se está tratando. Alimenta dos tanques con capacidad de almacenamiento de 267 y 304 m3.

Se cuenta con un laboratorio para ensayo de jarras y determinar la cantidad de coagulante a inyectarle al agua para su posterior tratamiento. Se efectúan análisis diarios de parámetros físicos – químicos y organolépticos, así como medición de cloro residual en la red de abastecimiento.

1.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

ITEM	AUTO No.	REQUERIMIENTO	ESTADO
1.	900.57.08.131	Requerir a la empresa de servicios Públicos como beneficiaria de la Concesión de aguas, para que en un término de un mes, presente las memorias de cálculo y diseños de la estructura de captación, conducción, distribución y obras hidráulicas necesarias para el uso de la concesión.	NO CUMPLIO
2.	900.57.08.131	Requerir a Emserchoachi para que en un término de dos meses, presente el programa de ahorro y uso eficiente del Agua.	CUMPLIO
3.	900.57.08.131	Requerir a Emserchoachi para que en un término de Un mes presente los aforos de los caudales de la quebrada la Palma.	CUMPLIO
4.	900.57.08.131	Requerir a Emserchoachi para que en un término de un mes presente el programa de conservación y reforestación de la cuenca de la quebrada la palma.	CUMPLIO

ITEM	AUTO No.	REQUERIMIENTO	ESTADO
1.	900.57.09.550	Requerir a Emserchoachi para que dentro de los 15 días hábiles siguientes consigne a favor de Corporinoquia \$494.716	CUMPLIO
2.	900.57.09.550	Requerir a Emserchoachi para que en un término de Un mes presente los aforos de los caudales de la quebrada la Palma.	CUMPLIO
3.	900.57.09.550	Requerir a la empresa de servicios Públicos como beneficiaria de la Concesión de aguas, para que en un término de un mes, presente las memorias de cálculo y diseños de la	NO CUMPLIO



		estructura de captación, conducción, distribución y obras hidráulicas necesarias para el uso de la concesión.	
4.	900.57.09.550	Requerir a Emserchoachi para que en un término de un mes presente el programa de conservación y reforestación de la cuenca de la quebrada la palma.	CUMPLIO

ITEM	AUTO No.	REQUERIMIENTO	ESTADO
1.	900.57.10.412	Requerir a Emserchoachi para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo realice los ajustes al documento presentado a la corporación denominado "PROGRAMA DE REFORESTACION Y CONSERVACION DE LA CUENCA QUEBRADA LA PALMA"	CUMPLIO

1.3. DEUDAS.

El Municipio de Choachi no tiene deudas pendientes dentro del expediente N° 130.07.119, Acueducto Municipal.

1.4. COMPENSACIONES PENDIENTES.

ASOFONTE debe destinar no menos del 3% del proyecto a la adquisición de áreas para la conservación del recurso hídrico.

2. COMPONENTE AGUAS RESIDUALES PERIMETRO URBANO

Expediente: 900.33.6.08.22

2.1. ESTADO ACTUAL

El municipio de Choachí cuenta actualmente con un alcantarillado de tipo combinado por diseño y operación, es decir compuesto por todas las instalaciones destinadas a la recolección y transporte, tanto de las aguas residuales de las conexiones domiciliarias como las aguas de escorrentía y lluvias del casco urbano a través de los canales, calles y sumideros que conectan con los pozos de inspección.

La cobertura del servicio de alcantarillado llega a un 96,24%.

Sistema de Tratamiento De Agua Residual.

Las aguas residuales del casco urbano del municipio de choachí se vierten sin ningún tipo de tratamiento a las quebradas del Pueblo y Cucuaté que cruzan por el área urbana del municipio. A la quebrada del pueblo también se descargan las aguas del matadero que tampoco cuentan con tratamiento previo. Este sistema de alcantarillado presenta varios puntos de vertimiento:



En la quebrada del Pueblo, que constituye la principal fuente receptora de vertimientos, se entrega un estimativo del 70 % de las aguas residuales del área urbana, la descarga se realiza al paso de la quebrada por el casco urbano, entre la Carrera 1° con calle 6°; esta quebrada entrega sus aguas al río blanco que pasa a unos 3.5 km.

Hacia el costado sur del municipio, calle 2ª S – discurre la quebrada Cucuaté, esta quebrada se encuentra canalizada y recoge las aguas del alcantarillado desde la calle 1° hacia el sur.

También existen otros puntos de descarga como es un tramo del alcantarillado en dirección nororiente, que recoge las aguas residuales de unas 100 viviendas y descarga en un drenaje natural sin nombre que luego va a dar al río Blanco; Este sistema representa cerca del 10% de la población.

Otro punto de descarga es hacia el norte de la calle 8ª, vía a termales, existe un colector que recoge las aguas negras de una calle de la zona y descarga en una fuente denominada Gacha que también fluye hacia el río Blanco.

En la actualidad no se cuenta con sistema de tratamiento de agua residual doméstica (PTARD).

2.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

ITEM	AUTO No.	REQUERIMIENTO	ESTADO
1.	900.57.10.197	Se hacen unos requerimientos al municipio de Choachí a través del representante legal mediante auto N°900.57.10.197 de 18 de Mayo de 2010 para que dentro de los quince días (15) siguientes a la notificación del presente auto, allegue a la Corporación un plan de acción donde especifique las actividades y el tiempo en el cual se ejecutaran las actividades del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de Choachí correspondientes al año 2009.	NO CUMPLE

ITEM	AUTO No.	REQUERIMIENTO	ESTADO
1.	900.57.11.160	Requerir al municipio de Choachi, para que le manifieste a la Corporación si el municipio esta vinculado al plan Departamental de Aguas.	NO CUMPLE
2.	900.57.11.160	Requerir al municipio, para que en un periodo no mayor a los 15 días, deberá presentar a esta Corporación, un plan de acción donde se especifiquen las actividades y el tiempo en el cual se ejecutaran las actividades correspondientes al año 2009 y 2010.	NO CUMPLE

2.3. DEUDAS.

CARTERA POR CONCEPTO DE SERVICIOS AMBIENTALES MUNICIPIO CHOACHI



No. EXPEDIENTE	No. ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR POR SERVICIOS AMBIENTALES	VALOR POR PUBLICACIONES
900.33.6.08.22	200.41.09.0546	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PRESEÑADO POR EL MUNICIPIO DE CHOACHI		180.265.
900.33.6.08.22	900.57.10.355	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA VISITA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PSMV	390.466	
900.33.6.08.22	900.57.11.629	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS REQUERIMIENTOS	843.155	
Comisión bancaria				8.046
TOTAL A PAGAR				1.421.932

2.4. COMPENSACIONES PENDIENTES.

El Municipio de Choachi no tiene compensaciones pendientes con Corporinoquia para este Componente.

3. COMPONENTE MATADERO MUNICIPAL Expediente: 97-1955

3.1. ESTADO ACTUAL

El matadero municipal de Choachí se encuentra localizado en la parte baja de la vereda el Resguardo aproximadamente a un (1) kilómetro del casco urbano. La entidad responsable de la administración y operación de este matadero es Asocomergex "Asociación de Ganaderos Comercializadores de Carne" cuyo representante legal es el Sr. Jesús Rincón.

Se sacrifican aproximadamente 120 animales a la semana, lo que da un valor de 480 reses al mes, no se efectúa sacrificio de porcinos.

Los residuos líquidos provenientes de los corrales se disponen directamente al suelo y se conectan con el mismo canal que se refirió anteriormente.

El tratamiento actual para las aguas residuales de tipo industrial generadas por la actividad de sacrificio de bovinos es:



- Pozo 1: Recoge los residuos líquidos del cuarto de sangría.
- Pozo 2: Recoge los residuos líquidos procedentes del área de lavado de vísceras blancas.
- Pozo 3: Recoge los residuos líquidos que se generan en la sala de oreo.
- Pozo 4: almacena las aguas residuales domésticas que se generan en el área de vestiers (ducha y sanitarios para los operarios), estos residuos líquidos se disponen en un tanque séptico.

Los subproductos y residuos sólidos generados en el sacrificio se manejan de la siguiente forma:

- Sangre: se recoge en el área de sangría y se almacena para luego ser comercializada en la ciudad de Bogotá.
- Piel, cabezas: se almacenan en canecas plásticas de 55 galones y se transportan a la ciudad de Bogotá para su comercialización. Esta actividad la realiza el Sr. Jesús Rincón en calidad de Representante Legal de Asocomerex.
- Estiércol y Rumen: Se disponen en un depósito ubicado en el sector izquierdo de la estructura del matadero.

No se tiene conocimiento de la eficiencia del sistema de tratamiento establecido para las aguas residuales industriales generadas en el matadero.

Corporinoquia mediante acta del 31 de Marzo de 2006, decidió suspender los vertimientos directos generados por la actividad desarrollada en el matadero municipal de Choachí, hasta tanto no se adelante un tratamiento de las aguas residuales que cumpla con lo estipulado en el decreto 1594 de 1984, en cuanto a parámetros de remoción en carga contaminante a la Quebrada Uval – Del Pueblo, se presente una alternativa viable ambientalmente para el manejo de las aguas residuales y se tramite el respectivo permiso de vertimientos, sin embargo no se ha cumplido con esta directriz y el matadero municipal sigue funcionando sin permiso de vertimientos y sin definir la certeza de su tratamiento de aguas residuales.

3.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO
<p>Auto N°900.57.09.372 de 30 de Marzo de 2009 por medio del cual se hacen unos Requerimientos.</p>	
<p>ARTICULO PRIMERO: al municipio de Choachí a través de su representante legal para que dentro de los quince días al de la notificación del presente Auto informe sobre los sistemas de tratamiento implementados para las aguas residuales generadas en la planta de beneficio cárnico de ese municipio e igualmente informe sobre el manejo implementado para los residuos sólidos que se generan con la actividad.</p>	INCUMPLE
<p>ARTICULO SEGUNDO: requerir al municipio de Choachí a través de su Representante Legal para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación del presente Auto informe si harán uso del horno incinerador.</p>	INCUMPLE
<p>ARTICULO TERCERO: El vertimiento de aguas residuales industriales a una fuente hídrica requiere de Permiso de</p>	INCUMPLE



Vertimiento y el uso del horno Permiso de Emisiones Atmosféricas.	
<p>Auto N°900.57.10.237 de 16 de Junio de 2010 por medio del cual se hacen unos requerimientos.</p> <p>ARTICULO PRIMERO: al representante legal del municipio de Choachí Dr. Gustavo Guevara R. para que de forma inmediata de continuidad al trámite de Permiso de Vertimientos par la planta de beneficio cárnico del municipio.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: al representante legal del municipio de Choachí Dr. Gustavo Guevara para que dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo presente a esta corporación un Plan de Acción encaminado al desarrollo de actividades a corto plazo que permitan mitigar, prevenir, disminuir los impactos ambientales generados por la actividad de sacrificio de bovinos.</p> <p>ARTICULO TERCERO: al representante legal del municipio de Choachí Dr. Gustavo Guevara para que dentro de los sesenta (60) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo presente a esta corporación los estudios y diseños del sistema de tratamiento que implementaran para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.</p>	<p style="text-align: center;">INCUMPLE</p> <p style="text-align: center;">INCUMPLE</p> <p style="text-align: center;">INCUMPLE</p>

3.3. DEUDAS.

El Municipio de Choachi no tiene deudas pendientes dentro del expediente N° 97-1955, matadero Municipal.

3.4. COMPENSACIONES PENDIENTES.

El Municipio de Choachi no tiene compensaciones pendientes con Corporinoquia para este Componente.

4. COMPONENTE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO
Expediente: 130.07.111

4.1. ESTADO ACTUAL

Choachí cuenta con el Documento técnico “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos” adoptado por la Administración Municipal mediante Resolución N° 100-022-062 de Julio 28 de 2007.

El manejo y disposición de los residuos sólidos municipales de Choachí se desarrolla de la siguiente manera:



Inservibles: se transportan y entregan al Relleno Sanitario Doña Juana en la ciudad de Bogotá los días lunes y viernes en un aproximado de 45 toneladas por mes.

Residuos para Reciclar: es manejado por una cooperativa de mujeres cabeza de familia las cuales separan cartón, papel y vidrio en un promedio de 1.5 toneladas por mes.

Residuos Orgánicos: se generan un aproximado de 2.5 toneladas por semana las cuales se envían a fômeque el día lunes para ser manejados por lombricultura y compostaje, se incluyen los residuos generados en el barrido de calles y poda de árboles.

Para la recolección de los residuos sólidos en el casco urbano de Choachí se utiliza una camioneta Dodge 300 adaptada a estacas metálicas con una capacidad de 4 toneladas.

Para enviarlos a Doña Juana, los días lunes y viernes, se utiliza un camión tipo estaca con capacidad de 8 a 10 toneladas de tracción mecánica.

El documento técnico PGIRS no establece cual de las alternativas propuestas es la seleccionada para implementar respecto al manejo, tratamiento y disposición de los residuos sólidos generados, por lo tanto se necesita que la Administración Municipal de Choachí y la Empresa de Servicios Públicos – Emserchoachí-, en su calidad de prestador y responsable del servicio de Aseo determinen cual de las alternativas enunciadas en el PGIRS es la que implementarán, así mismo establecer el que programas de los presentados en este documento técnico serán priorizados a corto plazo.

4.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO
<p>Mediante Auto N°900.57.08.147 de 23 de Mayo de 2008 por medio del cual se hace un requerimiento y se dicta otra disposición.</p> <p>ARTICULO PRIMERO: Requerir al municipio de Choachí, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente Auto allegue a Corporinoquia la Resolución a través de la cual adoptó el PGIRS para el municipio de Choachí.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Auto N°900.57.09.343 de 24 de Marzo de 2009 por medio del cual se hace un requerimiento al municipio de Choachí.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: dentro de los 30 días siguientes a la notificación del Presente Auto, determine en su PGIRS la alternativa a seguir en el marco del manejo de sus residuos sólidos urbanos.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: al municipio de Choachí y a la Empresa de Servicios Públicos – Emserchoachí para que</p>	<p>INCUMPLIO</p>



<p>dentro de los 30 días siguientes a la notificación del Presente Auto, determinen cual de las alternativas enunciadas en el PGIRS es la que implementarán, así mismo establecer que programas de los presentados en este documento técnico serán priorizados a corto plazo teniendo en cuenta que el cronograma de ejecución no se ha cumplido en gran parte con los programas que iniciarían en el año 2006.</p>	<p>INCUMPLIERON</p>
<p>Auto N°900.57.09.608 de 21 de Septiembre de 2009 por medio del cual se ordena una visita de control y seguimiento al municipio de Choachí a fin de determinar cual es la alternativa de manejo seleccionada por el municipio de Choachí para el manejo de sus residuos sólidos.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: el municipio de Choachí debe consignar a favor de CORPORINOQUIA la suma de \$749.366.00 por el servicio de control y seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p>	<p>No se encuentra recibo de consignación con respecto a esta obligación.</p>
<p>Auto N°900.57.10.087 de 05 de Marzo de 2010 por medio del cual se hacen unos requerimientos al municipio de Choachí.</p> <p>ARTICULO PRIMERO: requerir al representante legal del municipio de Choachí par que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente Auto y teniendo en cuenta que el Municipio de Choachí no ha seleccionado ninguna de las alternativas planteadas por el PGIRS, adoptado mediante resolución 100.022.062, de julio 26 de 2006, replantee las mismas y de esta forma mediante acto administrativo valide el manejo actual de los residuos sólidos.</p>	<p>NO HA CUMPLIDO</p>
<p>Auto N°900.57.10.314 de 02 de Agosto de 2010 por medio del cual se hacen unos requerimientos al municipio de Choachí.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: requerir al representante legal del municipio de Choachí par que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente Auto y teniendo en cuenta que el Municipio de Choachí no ha seleccionado ninguna de las alternativas planteadas por el PGIRS, replantee las mismas y mediante acto administrativo valide el manejo actual de los residuos sólidos.</p>	<p>NO HA CUMPLIDO</p>

4.3. DEUDAS.



El Municipio de Choachi no tiene deudas pendientes dentro del expediente N° 130.07.111, Matadero Municipal.

4.4. COMPENSACIONES PENDIENTES.

El Municipio de Choachi no tiene compensaciones pendientes con Corporinoquia para este Componente.

5. INVERSION 1% DEL MUNICIPIO.

MUNICIPIO	PREDIO	AREA (HAS)	PRECIO	UBICACIÓN	Matricula	escritura
Choachi	La Cordillera					
	La esperanza casitas					
	potreritos					
		0	\$ 0,00			

inversion choachi		
Año	Monto	
2001	\$ 630.000,00	reforestación
2004	\$ 14.200.658,00	Adquisición predios y reforestación
2005	\$ 68.683.742,00	Adquisición predios y protección y recuperación
2006	\$ 123.015.708,00	Adquisición predios
2007	\$ 36.225.080,00	adquisición y protección
2008	\$ 37.459.000,00	adquisición y promoción para la conservación
2009	\$ 34.700.020,00	adquisición
	\$ 314.914.208,00	

